



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021 establece **"Artículo 26. Facultades para modificaciones presupuestales. El Gobernador presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, para lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador durante la vigencia, de conformidad con el numeral 9, Artículo 300 de la Constitución Política"**
- b. Que la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana, mediante oficio con radicado No. 2022020004948 del 01 de febrero del 2022, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos por valor de \$235.532.250 a la Secretaría de Suministros y Servicios.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2022020005146 del 02 de febrero del 2022.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

*"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"*

- e. Que el objetivo de este decreto es realizar traslado presupuestal, con el fin de dar cumplimiento a las metas asignadas a la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana en el Plan de Desarrollo "UNIDOS", que es la "encargada de liderar los procesos de fortalecimiento de las organizaciones comunales y sociales, la implementación del sistema de participación ciudadana, la formación para las veedurías ciudadanas y el control social" entre otros, por tal motivo se hace necesario la adquisición de un vehículo para el desplazamiento de los servidores públicos a los diferentes municipios del Departamento de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo 1.** Contracreditese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Área Funcional	Pospre FUT	PEP	Presupuesto	PROYECTO
0-1010	123C	C45011	2-3	220271	\$157.875.672	Desarrollo e implementación de una estrategia del buen relacionamiento noviolencia y acción colectiva Antioquia
0-1010	123C	C45011	2-3	220265	\$6.169.583	Incremento de los niveles de confianza - ANTIOQUIA SE TOMA LA PALABRA Antioquia
0-1010	123C	C45021	2-3	220266	\$71.486.995	Divulgación de la mirada de las masculinidades desde su pluralidad y de los hombres como sujetos de género en el contexto de nuestracultura con el fin de evidenciar analizar y transformar la dominación masculina patriarcal. Antioquia
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 235.532.250</b>	

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

**Artículo 2.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Suministros y Servicios, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Área Funcional	Pospre FUT	PEP	Presupuesto	PROYECTO
0-1010	174H	C45993	2-3	220264	\$235.532.250	"Fortalecimiento De Los Componentes De Infraestructura Física De La Gobernación De Antioquia"
<b>TOTAL</b>					<b>\$235.532.250</b>	

**Artículo 3.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANIBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>[Firma]</i>	8/11/22
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda	<i>[Firma]</i>	9/02/2022
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>[Firma]</i>	08/02/2022
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	<i>[Firma]</i>	9-2-22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.